

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 186
 DE PRIMAVERA, 04/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a JOSE ROSAMEL CAIGUAN JEREZ Rut 006701326-3
 La Cantidad de \$ 100,000 CIENTO MIL PESOS
 Corresponsiente a SERVICIOS DE GASPIERIA EN LA MANTENCION DE LA ESCUELA (PERDIDA DE AGUA) E
 IN TERNADO DE CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 04/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETA	3	04/08/2009	100,000

ANO TESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :159

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES		100,000
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	100,000	
Totales:		100,000	100,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° ; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	100,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		90,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		10,000
Totales:		100,000	100,000



★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero